

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE ACCIONES
DE LA COMPAÑÍA DISTRISINEM S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil quince, comparecen: a) **MARGARITA ALEXANDRA POVEDA JIJÓN**, por sus propios derechos, a quien se le podrá llamar como "**LA CEDENTE**"; y b) **JOSÉ BELTRÁN LUZARRAGA HURTADO**, por los derechos que representa de la compañía **FREELAND OVERSEAS CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA** a quien se le podrá llamar como "**EL CESIONARIO**", con el objeto de suscribir el presente documento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CEDENTE es la actual propietaria de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América de la compañía **INMOBILIARIA KRORB C.A.**, las cuales se encuentran numeradas de la 001 a la 792 inclusive.-

SEGUNDA: LA CEDENTE, por medio del presente instrumento transfiere en forma voluntaria, perpetua y sin reservarse ningún derecho para sí, a favor de **FREELAND OVERSEAS CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por su Apoderado Especial señor **JOSÉ BELTRÁN LUZARRAGA HURTADO**, las setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América de la compañía **INMOBILIARIA KRORB C.A.**, las cuales se encuentran numeradas de la 001 a la 792.-

TERCERA: EL CESIONARIO, acepta formal y expresamente la cesión de acciones a su favor que consta en la cláusula segunda de este documento.-

CUARTA: El precio convenido por la transferencia de las acciones indicadas en el presente instrumento es por la suma de USD \$ 792,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); valor que es entregado por **EL CESIONARIO** a **LA CEDENTE** en efectivo al momento de suscribir este contrato.-

QUINTA: LA CEDENTE se comprometen a suscribir la presente cesión de acciones, tanto en el Título de Acciones N° 01 de la compañía **INMOBILIARIA KRORB C.A.**, como en el Libro de Acciones y Accionistas de la indicada compañía, con el fin que la indicada transferencia sea perfeccionada legalmente.-

Las partes de manera voluntaria se ratifican en el contenido íntegro del presente instrumento, el cual aprueban y suscriben en dos ejemplares del mismo.-


MARGARITA ALEXANDRA POVEDA JIJÓN
C.C.: 091173546-0
CEDENTE


JOSÉ BELTRÁN LUZARRAGA HURTADO
C.C.: 090193728-4
CESIONARIO

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 3:00 p.m. del día 2 de septiembre de 2015, se llevó a cabo una Reunión de Directores de la sociedad anónima denominada **FREELAND OVERSEAS CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente incorporada bajo las Leyes de la República de Costa Rica el 2 de julio de 2015 con número de tomo 2015, Asiento 167032 y cédula jurídica número **3-101-698762**.

Se encontraban presentes la totalidad de los directores de la sociedad y los accionistas de la misma renunciaron a la citación previa.

Actuaron para los efectos de esta reunión, como Presidente, el señor **VLADIMIR ORLANDO ISAZA QUIROS**, y como Secretaria la señora **MARIBEL ESTHER MENDOZA MURILLO DE COLLADO**.

Comprobado el quórum, el Presidente de la Junta Directiva dio inicio a la reunión manifestando que el objeto de la misma era otorgar un Poder Especial a favor de **José Beltrán Luzarraga Hurtado**, para que represente a la sociedad.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad la siguiente Resolución:

RESUÉLVASE :

Otorgar Poder Especial a favor del señor **José Beltrán Luzarraga Hurtado**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No.0901937284, para actuar en nombre y representación de la sociedad, facultándolo de modo expreso a:

A) Contestar y/o presentar en el Ecuador toda clase de demandas, pudiendo comparecer a toda clase de audiencias; solicitar, presentar e impugnar pruebas; solicitar y/o interponer toda clase de recursos, apelaciones, casaciones y acciones constitucionales; transigir y desistir pleitos; y, designar Abogados patrocinadores. **B)** Presentar toda clase de solicitudes, reclamaciones o recursos de revisión ante entes gubernamentales y/o seccionales de la República del Ecuador; dar contestación a toda clase de expedientes y/o sumarios administrativos; solicitar y presentar toda clase de pruebas; presentar impugnaciones judiciales a las resoluciones o actos administrativos que vayan en contra de los intereses de mi representada; y, designar Abogados patrocinadores. **C)** Realizar, toda clase de actos, gestiones, diligencias, solicitudes, petitorios que conlleven al cumplimiento de cualquier obligación de mi representada a favor de cualquier institución pública o privada en el Ecuador. **D)** Adquirir acciones y/o participaciones de cualquier persona jurídica domiciliada en la República del Ecuador. **E)** Enajenar, ceder y/o transferir a cualquier título, acciones y/o participaciones de cualquier persona jurídica domiciliada en la República del Ecuador. **F)** Comparecer a toda junta de accionistas y/o socios de las compañías, pudiendo proponer, conocer, deliberar y votar en los puntos que se traten en las mismas.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las 4:00 p.m. del día antes mencionado.


Director Presidente, de la sociedad
Vladimir Orlando Isaza Quirós


Director Secretario, de la sociedad

Maribel Esther Mendoza Murillo de Collado

Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1760

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o documento de la(s) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

TESTIGO

6 4 SEP 2015

TESTIGO

IVAN OLIVEROS AGUILAR
Notario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: **PANAMÁ**

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Natividad Ruiz Aguilera

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: [Sello]

CERTIFICADO 04 SEP 2015

5. EN PANAMÁ 6. el [Sello]

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 53693

9. Sello/timbre 2 10. Firma: [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

2703877

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5330374-2015*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-698762

DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: FREELAND OVERSEAS CORP SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2015 ASIENTO: 167032 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 02/07/2015
NÚMERO ESCRITURA: 62-16
TOMO PROTOCOLO: 16
FOLIO PROTOCOLO: 56F
IDENTIFICACIÓN DE NOTARIO: 01-0856-0867
DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE ZAPOTE, BARRIO YOSÉS SUR, DE LA UNIVERSIDAD VERITAS TRESCIENTOS METROS AL ESTE Y TRESCIENTOS METROS AL NORTE, NUMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES
OBJETO/FINES (SINTESIS): VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EJERCICIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, EL TURISMO, LA GANADERIA, LA AGRICULTURA, SIN LIMITACION DE NINGUNA ESPECIE. TAMBIEN PODRA OTORGAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATACION
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 01/07/2015 VENCIMIENTO: 01/07/2115
NUMERO LEGALIZACION: 4062000392061
FECHA LEGALIZACION: 02/07/2015

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 02/07/2015 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 100 **MONTO:** 100.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL. ADEMAS TENDRA LA FACULTAD DE SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE SIEMPRE SU EJERCICIO Y PODRA OTORGAR TODA CLASE DE PODERES DE ACUERDO A LOS ALCANCES DE SU MANDATO, ENTRE ELLOS LOS NECESARIOS PARA ABRIR Y OPERAR CUENTAS BANCARIAS

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 02/07/2015 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: VLADIMIR ORLANDO ISAZA QUIROS PASAPORTE 1731068
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 01/07/2015 **VENCIMIENTO** 01/07/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 02/07/2015 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIBEL ESTHER MENDOZA MURILLO DE COLLADO PASAPORTE 1750952
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 01/07/2015 **VENCIMIENTO** 01/07/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 02/07/2015 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: LUZ ERIKA JULIO PINEDA PASAPORTE 1730589

ABRIL 2012

<https://aplinternas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPersonaJuridi...> 03/07/2015



REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 01/07/2015 VENCIMIENTO 01/07/2115

2703878

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 02/07/2015 CARGO: FISCAL

OCUPADO POR: CARLOS ALBERTO MENDOZA CHAVEZ PASAPORTE 1870580

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 01/07/2015 VENCIMIENTO 01/07/2115

FECHA DE INSCRIPCION: 02/07/2015 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: VERA DENISE MORA SALAZAR CEDULA DE IDENTIDAD 1-0856-0867

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 01/07/2015 VENCIMIENTO 01/07/2115

DIRECCION: SAN JOSE, ZAPOTE, BARRIO YOSSES SUR, DEL ITAN TRESCIENTOS METROS ESTE Y TRESCIENTOS METROS NORTE, CASA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 20 MINUTOS Y 53 SEGUNDOS, DEL 3 DE JULIO DEL 2015-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
INES ESQUIVEL RODRIGUEZ



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

ABRIL 2012

<https://aplinternas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPersonaJuridi...> 03/07/2015



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

3053129

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS



REGISTRO NACIONAL

Ing. Oscar Cordero Lara
Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria: Inés Esquivel Rodríguez es auténtica. Se expide la presente a los 03 días del mes de julio del 2015. San José, Costa Rica.

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: OOR5H99EMFO
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Oscar Gerardo Cordero Lara
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. Et: 09/07/2015
(On - Le)

7. Por: Max Sandoval Arce
(By - Par) **Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministère des Affaires Étrangères**

Oficial de Autenticaciones



8. No.: 238098
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: FREELAND OVERSEAS CORP SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.ree.go.cr>

000237837

A-110237837